



COLIMA
Gobierno del Estado

INCODE
Instituto Colimense del Deporte



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Colima se transforma
CONTIGO**

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), la Subdirección de Calidad para el Deporte y el Instituto Colimense del Deporte, con fundamento en los Artículos: 30, fracción III; 32, 33, 88, fracciones I, II, IV, y VI; 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal; así, como a las fuentes responsables de la información deportiva, que se difunde a través de la prensa, radio y televisión o sus portales de internet, para que propongan a las personas, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones, que por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de la entidad federativa, a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores(as) al:

“Premio Estatal del Deporte 2026”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y en el deporte adaptado:

- Deportista
- Entrenadora/entrenador
- Fomento, protección o impulso a la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. – Requisitos de participación:

1. Ser Colimense de nacimiento o por adopción, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente
2. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual o de cada integrante del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución, por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente y avalada por la institución escolar con fotografía, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
3. Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), certificada y vigente
4. Copia simple y legible del estado de cuenta bancaria (titular de la candidatura), no mayor a tres meses.
5. Oficio original de la propuesta firmada en tinta azul y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección: Av. Camino Real 402, col. Las Víboras, 28040 Colima, Col.
Teléfono: 312 395 6127 | Correo: direcciongeneral.incode@gmail.com



6. Formato de Inscripción denominado "Premio Deportivo a Personas Físicas y/o Morales", debidamente requisitado, legible y en tinta azul, este formato se encuentra anexo a la presente y en la página oficial de Instituto Colimense del Deporte: www.col.gob.mx/incode, así como en WhatsApp 814 4315 6242.
7. En caso del Curriculum deportivo descrito en el formato de inscripción, acompañarlo de copias simples de los documentos que acrediten dicha información. Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul.

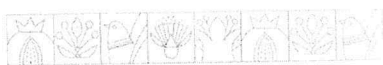
Segunda. – Criterio de Evaluación:

- ❖ Solo se podrá obtener premio en una modalidad.
- ❖ Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría, deportistas o entrenador podrán obtener el numerario económico nuevamente. Siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente aquella por la que fueron premiadas previamente.
- ❖ En el rubro de persona deportista o entrenadora, estará sujeta exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.
- ❖ Se consideran las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- ❖ Quedan excluido de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con fines de lucro, sin que tengan esta última naturaleza, el pago de cuotas simples compensatorias de servicios.
- ❖ En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Respecto a las/los Deportistas:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2025 y el 11 de octubre del 2026**, a nivel estatal, nacional e internacional. Deberán estar incorporadas a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:

- Deportista de Alto Rendimiento
- Deportista en Desarrollo hacia el Alto Rendimiento
- Deportista en Formación hacia el Alto Rendimiento



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Respecto a Entrenadores/as:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por las personas deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2025 y el 11 de octubre del 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará el Premio Estatal del deporte 2026 a la Asociación Deportiva, Sociedad Deportiva o ente de Promoción Deportiva a que se refiere la Ley de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2025 al 11 de octubre de 2026, que haya destacado por las acciones y actividades realizadas para promover, fomentar, organizar, desarrollar e impulsar la práctica deportiva, contribuyendo de manera significativa a la proyección y fortalecimiento del deporte y en su entidad federativa.

Tercera.- Premio:

- ❖ El Premio Estatal del Deporte 2026, para el estado de Colima, constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ❖ Si son varias las personas premiadas, la cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores/as de las diferentes modalidades.
- ❖ Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/as ganadores/as. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.
- ❖ Se podrán asignar como máximo hasta cinco premios entre las modalidades participantes en el estado.
- ❖ En las modalidades de personas deportista y entrenadora, cuando el premio se otorgue por segunda ocasión a una misma persona, dentro de la misma modalidad, el reconocimiento no estará acompañado del estímulo económico. Solo se entregará medalla conmemorativa.
- ❖ En el entendido, que el apoyo asignado al estado, se distribuirá entre las personas ganadoras restantes.

Cuarta.- Proceso de Selección:

El Instituto Colimense del Deporte, integrará a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo; del cual, serán seleccionados los/as integrantes del jurado calificador, mediante un proceso de insaculación ante notario público; el cual, se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2026, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de este Instituto.

El Jurado único, se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Una/un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un/a entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado, designados por el INCODE, que se sumarán al jurado insaculado.

El Director General del Instituto Colimense del Deporte o su representante, no formarán parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el **VOTO DE CALIDAD**.

El Instituto Colimense del Deporte, turnará oportunamente los expedientes al Jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La decisión del Jurado, será por mayoría de votos y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del Jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/as al Premio Estatal del Deporte 2026.

Quinta. -Presentación de Candidatura.

Las candidaturas podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente y hasta las 13:00 horas del día 15 de octubre del 2026, de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita el Instituto Colimense del Deporte y deberán entregarse en el propio Instituto, en el área de Becas, Premios, Estímulos y Reconocimientos, de manera Física y Digital a la **LEF y D. Gabriela Denisse López Estrada**, encargada del proceso.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos y criterios de evaluación, completos.

La reunión para la unificación de criterios, se realizará el **lunes 26 de octubre del 2026, a las 10:00 hrs** y la reunión de elección se realizará el **miércoles 28 de octubre del 2026, a las 10:00 hrs.**, en el Instituto Colimense del Deporte, con la participación de las personas con derecho a voto.



1856-2026



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



COLIMA
Gobierno del Estado

INCODE
Instituto Colimense del Deporte



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Colima se transforma
CONTIGO

El Instituto Colimense del Deporte, levantará el Acta de Dictamen en donde se elijan a las/os ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2026; la cual, deberá estar firmada por todas/os las/os participantes del Jurado único del Premio.

El Instituto Colimense del Deporte, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/os ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 5 de noviembre de 2026; así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante la fe de Notario Público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Sexta.- Fecha y hora de entrega del premio

El Instituto Colimense del Deporte, tendrá la obligación de dar aviso a las/os ganadoras/es del premio y publicar en los medios de comunicación del estado y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación; la cual, se efectuará el día 20 de noviembre del 2026, lugar y hora por definir, en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

Septima.- Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte, a través del Instituto Colimense del Deporte.

ATENTAMENTE

Colima, Colima; a 10 de septiembre de 2026

LEF. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ALVARADO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
COLIMENSE DEL DEPORTE

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Dirección: Av. Camino Real 402, col. Las Víboras, 28040 Colima, Col.
Teléfono: 312 395 6127 | Correo: direcciongeneral.incode@gmail.com